

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ POR LA QUE SE PUBLICA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN EN JORNADA COMPLETA DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE RECURSOS AVANZADOS DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ- COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.**

Con fecha 5 de julio de 2024, se hizo pública Resolución Provisional siguiendo lo establecido en la Base 6 de la Resolución de 21 de mayo de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión temporal, de dos puestos con nombramiento estatutario de sustitución como Médicos de Recursos Avanzados de Cuidados Paliativos para el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Junto a esta Resolución Provisional del proceso selectivo se incluyó, como Anexo I, cuadro desglosado comprensivo de la valoración de méritos según baremo incluido como Anexo II de la convocatoria de las dos personas admitidas al proceso selectivo.

En esta Resolución Provisional se hacía mención expresa al plazo de 2 días hábiles, en aplicación del la Base 6.1 de la Convocatoria, para que las personas interesadas pudieran presentar alegaciones frente a la misma. En tiempo y plazo se presenta escrito de la representación sindical de CCOO, en nombre de las personas interesadas, por el que realiza alegaciones frente a la puntuación otorgada a cada una de las candidatas admitidas al proceso selectivo.

Vista la fundamentación de la citada alegación, y tras solicitar informe a la Comisión de Selección, esta Gerencia del A.G.S. acoge parcialmente sus pretensiones, otorgando a D<sup>a</sup> Aurora Baena Morales la puntuación de 60 puntos, adicionales a la valoración contemplada en el baremo de méritos, según lo previsto en la Base 5.1 de la Convocatoria, por los conocimientos específicos para el desempeño del puesto convocado recogidos en la Base 3.2 .

De conformidad con lo establecido en la base 6.2 de la Resolución de 21 de mayo de 2024 de la Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, por la que se convoca la cobertura de dos puestos, con nombramientos estatutarios de sustitución, de Médicos de Recursos Avanzados de Cuidados Paliativos, para el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz,

**RESUELVE**

**Primero.** – Dar por finalizado el proceso de selección para la cobertura de dos puestos con nombramiento estatutario de sustitución como Médicos de Recursos Avanzados de Cuidados Paliativos para el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, y hacer pública como Anexo I la valoración de méritos definitiva de todas la personas admitidas a este proceso selectivo.

**Segundo.**- Designar para los dos nombramientos de sustitución como Médicos de Recursos Avanzados de Cuidados Paliativos, en esta A.G.S., sin perjuicio, en su caso, del preceptivo proceso de fiscalización, y con efectos en toma efectiva de posesión, a:

**D<sup>a</sup> Aurora Baena Morales**

**D<sup>a</sup> Herminia Crespo Domínguez**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLACBWNXVATU987X2DQB2NRP	PÁGINA	1/3	

**Tercero.** – Remitir esta Resolución y sus ANEXOS para su **publicación en la página web del SAS** (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluz>).

Contra la presente Resolución se podrá formular Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante la Gerencia, conforme con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa,

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución y sus Anexos se publican en los tablones de la U.A.P. del A.G.S. Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página Web del S.A.S., el día siguiente de la fecha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	FECHA	12/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLACBWNXVATU987X2DQB2NRP	PÁGINA	2/3	

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y ADJUDICATARIAS A LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE CATEGORÍA DE MÉDICO DE RECURSOS AVANZADOS DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ADMITIDO/A EXCLUIDO/A</b>	<b>BAREMACIÓN MÉRITOS</b>
<b>Baena Morales, Aurora</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>98,28</b>
<b>Conosciuto , Mariano</b>	<b>EXCLUIDO</b>	
<b>Crespo Domínguez, Herminia</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>45,61</b>

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

<b>FIRMADO POR</b>	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	<b>FECHA</b>	12/07/2024
<b>VERIFICACIÓN</b>	Pk2jmLLACBWNXVATU987X2DQB2NRP	<b>PÁGINA</b>	3/3

